



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 235.859	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 5.5.78	

235859

MODELO DE UTILIDAD

- 5 FEB 1978 -

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B62D
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN VEHICULO-AMBULANCIA PERFECCIONADO.		
(71) SOLICITANTE (S) CARROCERIAS MIRSAN, S.L.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carretera de Simat, s/n. - JATIVA (VALENCIA).-		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES) El mismo solicitante.		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, ap-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
vehículo ambulancia, que ha sido sensiblemente perfeccio-
nado en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5 Más concretamente la invención se centra sobre
la configuración del armazón que sirve de soporte para la
camilla, así como los medios de basculación que permiten
variar el posicionamiento de dicho armazón para la recep-
ción de la camilla y para su posterior fijación dentro del
10 vehículo.

Este armazón está especialmente concebido para
ser utilizado en vehículos de pequeñas dimensiones, dotados
de una puerta posterior, constituyendo su característica
funcional primordial, el reducido espacio que el mismo ne-
cesita.

15 Así pues la invención es preferentemente apli-
cable a aquellos vehículos del tipo de los que comprenden
dos puertas laterales, una a cada lado, y una tercera puer-
ta posterior, destinándose precisamente esta puerta poste-
rior a la introducción de la camilla, independiente del
20 vehículo, la cual está dotada de las correspondientes rue-
das y se deslizan y descansan sobre el mencionado armazón
constituido por dos vías de perfil por las que se deslizan
las citadas ruedas de la camilla.

25 El armazón se relaciona a su vez con el piso
del vehículo mediante dos pares de bielas que constituyen
conjuntamente con su plano de apoyo sobre el vehículo y
con el armazón, un paralelogramo deformable que determina
en dicho armazón un desplazamiento parabólico hacia adelan-
30 te y hacia atrás.

1 Por otro lado, el armazón se relaciona con el piso del vehículo mediante un bombín hidráulico o neumático, destinado a compensar los movimientos de desplazamiento.

5 Además, el armazón presenta un tope de penetración para la camilla sobre el que inciden las ruedas de la misma, y un tope inferior para el apoyo de dicho armazón, en su posición de reposo, sobre el piso del vehículo. Además cuenta con un enganche que retiene a la camilla en posición de reposo.

10 En colaboración con la estructura descrita, el respaldo del asiento correspondiente al acompañando del conductor es desmontable, al objeto de ampliar el espacio correspondiente a la camilla cuando esta ocupa el soporte inferior.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1 muestra una sección longitudinal esquemática de un vehículo ambulancia dotado de los perfeccionamientos objeto de la presente invención, en la cual el armazón aparece vacío y ocupando una posición parcialmente elevada.

25 La figura 2 muestra finalmente una vista similar a la figura anterior del vehículo ambulancia, en la que el armazón aparece descansando sobre la base del vehículo y soportando a una camilla, a la vez que el respaldo

30

1 correspondiente al asiento delantero contiguo al del conductor ha sido retirado para permitir el posicionamiento correcto de la citada camilla.

5 A la vista de estas figuras puede observarse como sobre un vehículo 1 de pequeñas dimensiones, dotado de dos puertas laterales y una tercera puerta posterior, se posiciona en su zona posterior y lateralmente un armazón 2 constituido por dos vías paralelas que finalizan en un tope 3 para la ruedas de la camilla 11.

10 Este armazón se une con el piso del vehículo 1 por medio de dos pares de bielas 4 y 5, de manera que en conjunto las mencionadas bielas 4 y 5, el armazón 2 y el piso del vehículo 1, forman un paralelogramo deformable en el que el armazón 2 es susceptible de realizar un desplazamiento parabólico con respecto al piso 1 del vehículo.

15 Por otro lado, el mencionado armazón 2 se relaciona con el piso del vehículo mediante un bombín 6 hidráulico o neumático, destinado a compensar los movimientos y evitar el desplazamiento brusco de dicho armazón 2, y por consiguiente de la camilla 11 dispuesta sobre el mismo.

20 El armazón 2 cuenta inferiormente con un tope 7 que constituye un apoyo directo del mismo sobre el fondo del vehículo en posición de reposo. Además, un enganche 8 sirve para fijar la posición de la camilla sobre el armazón, en combinación con el tope 3 sobre el que descansan las ruedas correspondientes de la misma.

25 El asiento 9 del vehículo, correspondiente al lateral del conductor, presenta su respaldo 10 desmontable al objeto de permitir la total extensión de la camilla dentro del vehículo, tal como puede apreciarse en la figura 2.

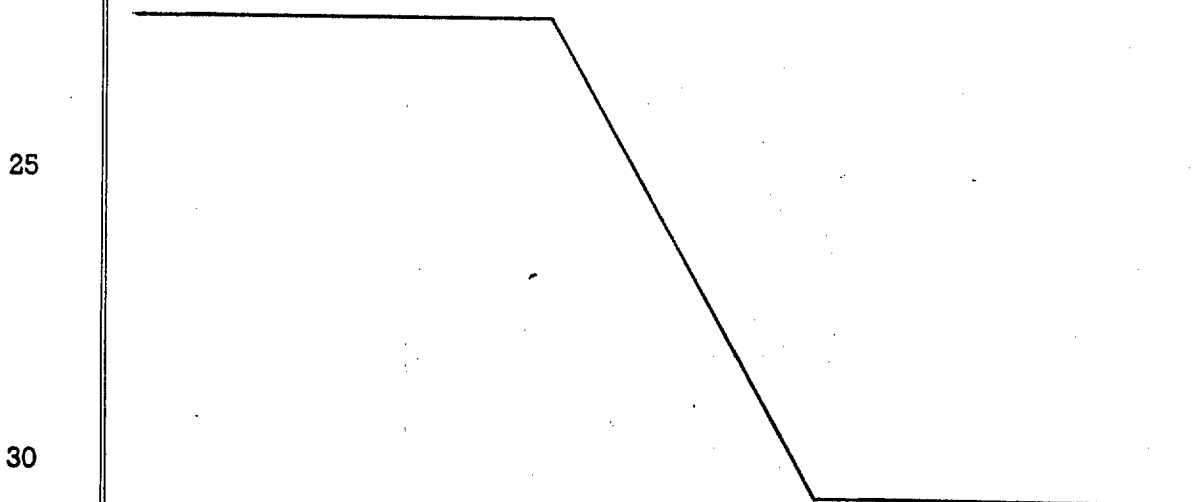
30

1 El asiento colabora en el apoyo de los pies del usuario de la camilla.

5 Así pues, partiendo de la posición de reposo representada en la figura 2, en la que la camilla 11 queda situada en posición de uso, el armazón 2 a través de las bielas 4 y 5 y el bombín 6, es susceptible de realizar el mencionado desplazamiento parabólico con lo que la camilla se desplaza hacia arriba y hacia atrás alcanzando una cota más alta que facilita su extracción por la parte posterior del vehículo, una vez liberado el enganche 8.

10 De esta manera, la operación de extracción de la camilla resulta sumamente sencilla, lo mismo que sucede con la operación inversa de introducción, ofreciendo además una mayor capacidad útil dentro del vehículo, una vez que la camilla ha sido debidamente posicionada, puesto que el soporte 2 desciende en el interior del vehículo aumentando el distanciamiento entre la camilla y el techo del mismo.

15 Es evidente que con la disposición que la invención propone, un vehículo de pequeñas dimensiones puede ser empleado como ambulancia sin grandes costos de transformación.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

BAD ORIGINAL

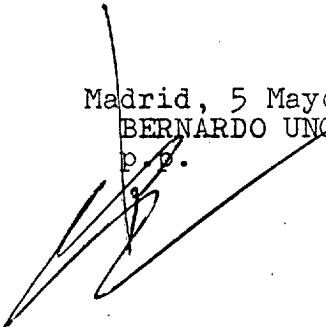
1
5
10
15
20
25
30

1.- VEHICULO-AMBULANCIA PERFECCIONADO, del tipo en que el vehiculo comprende dos puertas laterales, una a cada lado, y una tercera puerta posterior, presentando en su mitad longitudinal interna, desde la posición teórica del acompañante del conductor hasta el nivel de la puerta posterior, una camilla capacitada de movimiento de desplazamiento para su entrada y salida por dicha puerta posterior, caracterizado esencialmente por el hecho de que la camilla, independiente del vehículo, está soportada en posición de uso mediante un armazón formado por dos vías de perfil por las que se deslizan las ruedas de la camilla, cuyo armazón está relacionado con el piso del vehículo mediante dos juegos de pares de bielas que constituyen un paralelogramo, a través del cual el armazón experimenta un desplazamiento parabólico hacia adelante y hacia atrás, combinandose con, al menos, un bombín hidráulico o neumático de compensación de los movimientos de desplazamiento; presentando el armazón un enganche para tope de las ruedas de la camilla y un tope inferior para apoyo, en la posición de reposo, sobre el piso; con la particularidad de que el respaldo del asiento del acompañante del conductor es desmontable para ampliar el hueco de ocupación de la camilla cuando está ocupada.

2.- Se reivindica por ultimo como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: VEHICULO-AMBULANCIA PERFECCIONADO.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas. y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 5 Mayo 1.978
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



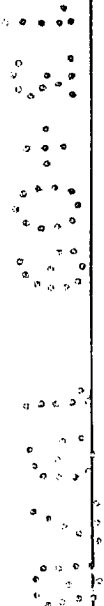
10

15

20

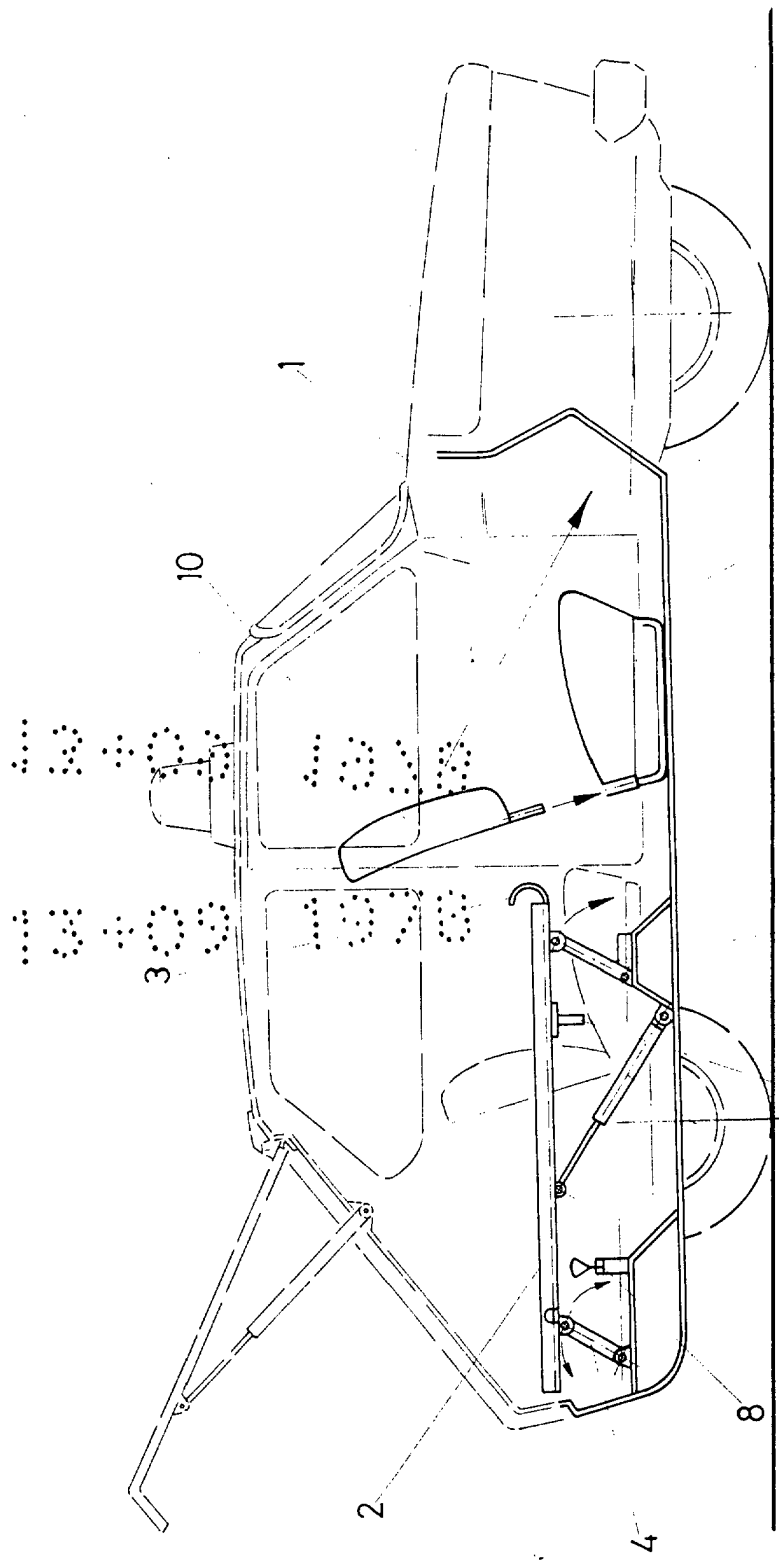
25

30



13:09 1978

13:09 1978



9

7

6

5

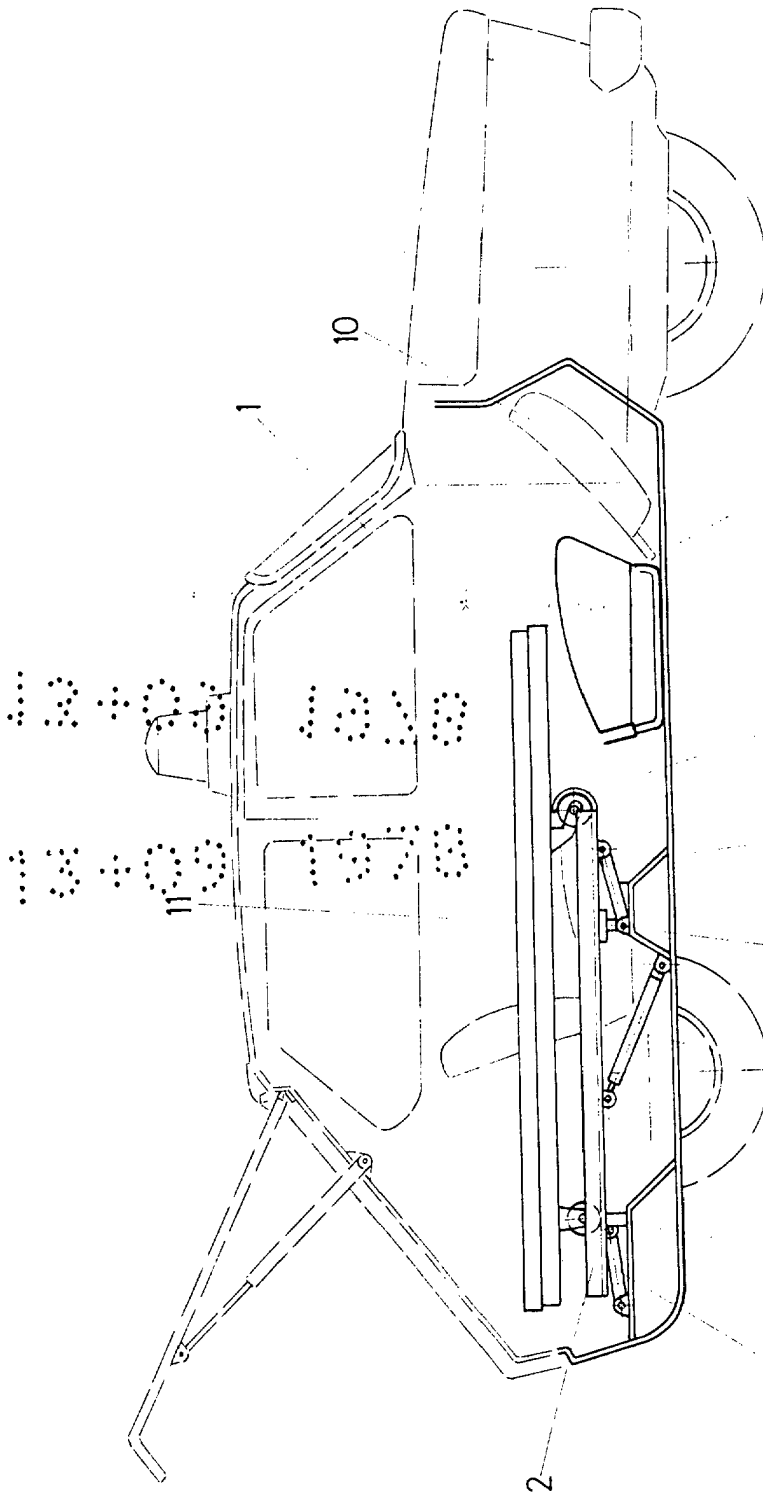
FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Mayo de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P. [Signature]



4 8 6 7 5 3 9

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Mayo de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.